



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Junio tres (03) del año dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN:	2021-00156-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	DILIA ROSA OSORIO ORTIZ
ACCIONADA:	COLPENSIONES y OTRO.

Del comunicado remitido el 28 de mayo de 2021 por parte de la Dra. NAZLY YORLENY CASTILLO BURGOS en calidad de Directora ( A) de Acciones Constitucionales de COLPENSIONES, donde informa que mediante oficio 2021\_5798263 del 24 de mayo de 2021 COLPENSIONES acató integralmente la orden, remitiendo al señor HECTOR CASALLAS GARCIA respuesta a los correos [hector.casallas@agrocentro.com](mailto:hector.casallas@agrocentro.com) y [zlinvestigaciones@gmail.com](mailto:zlinvestigaciones@gmail.com).

Verificada la respuesta entregada por COLPENSIONES encuentra el despacho que la petición fue resuelta de fondo y la misma fue notificada el 24 de mayo de 2021, allegando soporte al despacho.

Por lo anterior, advierte este Despacho que la mencionada entidad cumplió con la providencia emitida el 12 de mayo de 2021 dando una respuesta de fondo a la petición de la accionante, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1. **DECLARAR IMPRÓSPERO** el incidente de desacato presentado por la señora DILIA ROSA OSORIO ORTIZ.
2. Ordenar el archivo de las diligencias dentro del presente Incidente de Desacato, por haber cumplido la entidad demandada con el fallo de tutela fechado el 12 de mayo de 2021.
3. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Líbrense las comunicaciones correspondientes a los mismos<sup>1</sup>.

Notifíquese y Cúmplase,

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**Jueza**

<sup>1</sup> [dpatarroyop@colpensiones.gov.co](mailto:dpatarroyop@colpensiones.gov.co).  
[lfucrosv@colpensiones.gov.co](mailto:lfucrosv@colpensiones.gov.co)  
[notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)  
[zlinvestigaciones@gmail.com](mailto:zlinvestigaciones@gmail.com)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Sev